

RESOLUCION N° 8748

OSWALDO VILLAMAR RICAURTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 7323 de 1° de Junio de 1.978;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de Junio de 1.978, se ha otorgado ante - el Notario 2° del Cantón Milagro Ab. Piero G. Aycart - Vincenzini, la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía anónima "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A."

QUE el señor Ingeniero Agrónomo Carol Morales Pólit Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la reforma de estatutos.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado - cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma de Estatutos de la compañía anónima denominada "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A."

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del Decreto Supremo N° 733, de 22 de agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 1° del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de Mayo de 1.949 tome nota de la misma, conforme a la cual se constituyó la Compañía . Igualmente que el Notario 4° de este Cantón

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

----2

mediante escritura pública otorgada ante la Ab. Leonor Gamero Páez el 18 de marzo de 1.972; de igual manera que la Notaría 1ª de Guayaquil, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 21 de diciembre de 1.972 y 11 de marzo de 1.974, por la cual la compañía reformó y codificó sus estatutos y aumentó su capital y reformó sus estatutos. De igual forma que el Notario 2º del Cantón Milagro tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 4 de mayo de 1.978 y 26 de junio de 1.978, que es materia de esta aprobación mediante la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 26 de junio de 1.978, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, a ocho del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.


Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.



José María Falsu Cotaiza
SECRETARIO

Reg. No. 8143
DL. 114-144
S. 2. 78

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 9.283 a 9.287, número 652 del Registro Mercantil, Libro de In

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

dustriales; y, anotada bajo el número 19.085 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre catorce de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOADO HECTOR MIGUEL ALOIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a fojas 1.165 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta y nueve; 2.228 del mismo Registro de mil novecientos cincuenta y cuatro; 2.220 - del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta; 1.311 del mismo Registro de mil novecientos setenta y dos; 120 del propio Registro de mil novecientos setenta y tres; 2.084 - de igual Registro de mil novecientos setenta y cuatro; y, 6.241 - del mismo Registro de mil novecientos setenta y ocho; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre catorce de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
ABOADO HECTOR MIGUEL ALOIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil